

FECHA: 05/11/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0488/2009

ID TÍTULO: 4310407

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas por la Universidad de Zaragoza
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## MODIFICACIONES SOLICITADAS:

### 0 - Descripción general

La memoria que se presenta a modificación fue verificada por el procedimiento abreviado por lo que se ha procedido a actualizar prácticamente todos sus apartados: 1.2 Se modifica la

distribución de créditos, pasa de 0 ECTS obligatorios a 12, de 40 ECTS optativos a 30 y de 20 ECTS el TFM a 18. 1.3 - Actualización de la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de 8 de julio de 2010. Se encuentra en la página: [http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-10\\_001.pdf](http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-10_001.pdf) - Derivado de la normativa de permanencia se modifica el apartado de n.º de ECTS de matrícula por periodo lectivo. 2.1 Se actualiza. 3.1 Se relacionan y adecuan a la propuesta de modificación. 3.3 Se relacionan y adecuan a la propuesta de modificación. 4.1 Se describe y actualiza 4.2 Se actualiza 4.3 Se redacta y actualiza 4.4 Se actualiza incluyendo la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2009 5.1 Se reestructura el plan de estudios 5.2 Se relacionan dichas actividades de acuerdo al plan de estudios propuesto 5.3 Se describen de acuerdo al plan de estudios propuesto 5.4 Se describen de acuerdo con la propuesta que se presenta 5.5 Se cumplimentan todos los apartados. 6.1 Se actualiza 6.2 Se actualiza 7.1 Se actualiza 8.1 Se actualizan de acuerdo a los datos obtenidos en los años de impartición. 8.2 Se detalla el procedimiento general para valorar el progreso y resultados del aprendizaje de cada estudiante y llevar a cabo su evaluación. 9 Se ha modificado adaptándolo al Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2009, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UZ de 6 de julio de 2010. Los procedimientos correspondientes se encuentran en la página: <http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html>

#### 1.2 - Descripción de créditos en el título

El nº de créditos obligatorios pasa de 0 ECTS a 12, el de optativos de 40 ECTS a 30 y el TFM de 20 ECTS a 18

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Actualización de la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de 8 de julio de 2010. Se encuentra en la página: [http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-10\\_001.pdf](http://www.unizar.es/sg/doc/BOUZ10-10_001.pdf) - Derivado de la normativa de permanencia se modifica el apartado de n.º de ECTS de matrícula por periodo lectivo.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza

#### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se relacionan y adecuan a la propuesta de modificación

### 3.3 - Competencias específicas

Se relacionan y adecuan a la propuesta de modificación

### 4.1 - Sistemas de información previo

Se describe y actualiza

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza

### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se redacta y actualiza

### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza incluyendo la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2009

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se reestructura todo el plan de estudios

### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se cumplimentan todos los apartados.

### 6.1 – Profesorado

Se actualiza

### 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan de acuerdo a los datos obtenidos en los años de impartición.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se detalla el procedimiento general para valorar el progreso y resultados del aprendizaje de cada estudiante y llevar a cabo su evaluación.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha modificado adaptándolo al Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2009, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UZ de 6 de julio de 2010. Los procedimientos correspondientes se encuentran en la página: <http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html>

Madrid, a 05/11/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken